

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA  
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE  
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

## Seccion Editorial.

### PROYECTO DE LEY DE SANIDAD.

Continuacion.

#### CAPITULO XVIII.

De los médicos, cirujanos y farmacéuticos.

Art. 96. En todos los pueblos que sea posible, á juicio de las juntas provinciales de sanidad, se establecerá la hospitalidad domiciliaria, y se nombrarán por los ayuntamientos médicos, cirujanos y farmacéuticos titulares para la asistencia de los enfermos pobres, y auxiliar con sus consejos á los municipios en cuanto diga relacion con la policia sanitaria. Cuando un pueblo, por su pobreza ó escaso vecindario, no pueda por sí solo atender al pago de los honorarios de estos profesores, se asociará al efecto á los mas inmediatos, acordando entre sí, no solo la parte con que cada uno ha de contribuir, sino el punto de residencia mas conveniente de estos profesores para utilidad de todos.

Art. 97. Los profesores titulares serán contratados y pagada su asignacion anual por los ayuntamientos del presupuesto municipal, ó por los medios que el ayuntamiento acuerde, cuando aquel no bastase.

Para el nombramiento de estos profesores se formará expediente, que se someterá á la aprobacion de la diputacion provincial, quien oirá á la junta de sanidad de la provincia para su resolucion.

Art. 98. Los espresados nombramientos contendrán las mútuas obligaciones de unos y otros, cuyos efectos no podrán anularse sino por falta de cumplimiento de alguna de las dos partes, debidamente justificado por el oportuno expediente ante la diputacion provincial.

Art. 99. Los médicos, cirujanos y farmacéuticos dotados de los fondos municipales, no podrán ser privados de sus destinos por los Ayuntamientos, sin prévia anuencia de la di-

putacion provincial, quien resolverá con presencia de causa legitima y justificada. El que se sienta agraviado de lo acordado por la diputacion provincial, podrá recurrir al tribunal contencioso-administrativo dentro de los 15 dias siguientes al en que se notifique el acuerdo.

Art. 100. Los facultativos titulares están obligados á permanecer en sus destinos, especialmente en tiempo de epidemia ó contagio. Al que faltare á tan sagrado como humanitario deber, se le privará del ejercicio de su profesion por un tiempo determinado, á juicio del gobierno, con arreglo á las causas agravantes ó atenuantes de su proceder, oyendo siempre al consejo de sanidad.

Art. 101. Igualmente, los profesores titulares que en tiempo de epidemia ó contagio se inutilicen para el ejercicio de su profesion de resultas de la asistencia esmerada que prestaren á los enfermos acometidos del mal, y que justifiquen hallarse comprendidos debidamente en los casos que determinará una disposicion especial, disfrutarán de la pensión de 3,000 rs. anuales, de 2,000 los cirujanos y de 1,000 los farmacéuticos.

De iguales pensiones disfrutarán los profesores no remunerados por los fondos públicos, sujetándose á la justificacion arriba mencionada, ademas de la preferencia que adquirirán por los méritos que contrajeren en esta clase de servicio sanitario para ser colocados en igualdad de circunstancias en los destinos públicos, siempre que voluntariamente se hubiesen ofrecido y hubiesen sido destinados por el gobernador civil de la provincia ó pueblos epidemizados ó contagiados, sean ó no de su residencia. Esta clase de profesores no remunerados de fondos municipales gozarán de la pensión de 5,000 reales.

Las pensiones á que se refiere este artículo se entenderán con aquellos que se presten gratuitamente, y que por carecer de recursos hayan exigido cuando mas 100 rs. para dietas y gastos de viaje.

Art. 102. En el caso de que alguno de los facultativos comprendidos en el artículo anterior falleciese por resultas de su asistencia á los enfermos acometidos de epidemia ó contagio, su esposa ó hijos menores de 25 años, solteros, segun se observa en las viudedades de los demas empleados públicos, disfrutarán una pensión de 5,000 rs. los médicos y 2,000 los farmacéuticos y cirujanos.

Art. 103. Si el profesor fallecido por las causas referidas en los artículos anteriores fuere soltero, se declara el derecho á la pensión respectiva á su madre, si es viuda, ó á los hermanos solteros menores de 25 años, que vivan en su compañía, y á las hermanas que se hallen en el mismo caso, hasta que contraigan matrimonio.

Art. 104. Las pensiones concedidas por la presente ley á los médicos, cirujanos, farmacéuticos y familias de unos y otros, son extensivas tambien á los que legalmente prueben hallarse comprendidos en alguno de los casos que se espresan en los artículos precedentes de su concesion, por servicios idénticos prestados desde 1.º de enero de 1854.

Art. 105. Los farmacéuticos, tanto titulares como particulares, que justifiquen hallarse en los casos que espresan los artículos anteriores, tendrán derecho á la mitad de la pensión que, segun las circunstancias, se señalan á los médicos.

Art. 106. La nacion reconoce como cargas del Estado las pensiones mencionadas. Se concederán por el ministerio de la Gobernacion con sujecion estricta á lo prevenido en la presente ley, y se pagarán por ingresos de sanidad.

Art. 107. Los profesores de la ciencia de curar, podrán ejercer libremente en todas partes el ramo de la profesion para el cual estan debidamente autorizados, quedando derogados todos los privilegios en contrario.

Art. 108. Siendo la profesion de medicina libre en su ejercicio, ninguna autoridad

## FOLLETIN.

### LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

•En nombre del cielo, mi querido James, venid al socorro de dos infelices á quienes el amor y la venganza han conducido á un abismo de males. Engañado por el complot mejor urdido y por la trama mas negra, me he creído libre. ¡Fatal error! Helena vive aun, está en Londres, reclama á su esposo, y en nombre de su hijo me suplica vaya á enjugar las lágrimas que por tanto tiempo le ha hecho verter el cruel Malcolm. ¡Gran Dios! ¡qué despertar tan horrible despues de tan dulce sueño...! ¡Azelia; muger adorable!... ¡Como huir de ella, cuando próxima á ser madre vá este cruel golpe á causarle la muerte! Querido Arundel, ten piedad de tu amigo. ¡Esposo de Helena y de Azelia! ¡qué situacion! ¡qué mezcla de rápida ventura y de largos dolores! Ven á vengar á la que me veo forzado á abandonar, y apresúrate á traerme la muerte que mi corazon desesperado llama

á grandes voces.

Consternado por la noticia tan terrible como imprevista que me comunicaba Edwin; y conociendo por el desorden de su carta, el que reinaba en mis ideas, me apresuré á dejar la Ciudad de \*\*\* y á mi noble amigo el Duque \*\*\* para venir á prodigar todos mis cuidados y atenciones á mi hermana, á quien sentia entrañablemente haber abandonado; pero por consecuencia de un complot, trazado por la misma mano que en todas partes nos perseguia, fui arrestado y conducido á la Bastilla, tan luego como llegué á las puertas de Paris. En la precipitacion con que me separé del Duque \*\*\* olvidé entregarle la cartera que contenia cuantos trabajos habiamos practicado acerca de la situacion y fortificaciones de \*\*\*. Tenia, pues, conmigo todos los planos y notas concernientes á tan importante objeto; y los enemigos que tenian interés en separarme de Azelia, tuvieron la habilidad suficiente para hacer aparecer como un crimen este involuntario olvido. Asi es que hicieron creer que yo habia conservado aquellos documentos para servirme de ellos como de un medio propio para obtener del Rey Guillermo el olvido de mi adhesion á los Stuardos; y que meditaba en su consecuencia, haciendo traicion á la patria que me habia acogido, regresar á la que me habia rechazado. Esta suposicion, bastante verosímil para los

que no conocian mi caracter, halló magistrados que la acogieron como cosa cierta; y perdi á la vez mi libertad, el crédito de que gozaba en S. German cerca de Jacobo II, y la confianza de la corte de Francia.

Quando al cabo de algun tiempo se hicieron patentes los crímenes de Lord Steward, no hubo quien no se avergonzase de haber sospechado que yo fuese traidor: por lo tanto recobré gloria, honor y libertad: pero todos estos bienes tan halagüeños para el hombre virtuoso, no pudieron ser utiles en manera alguna á la desgraciada á quien habia venido á sostener contra los tiros de un dolor tan cruel como imprevisto. Bien podreis juzgar, amigos míos, qué horribles angustias devorarían mi alma cuando me vi privado de la libertad y de los medios de adquirir noticias del Conde de Senef y de Azelia. Ignorando la suerte de estos dos queridos objetos: perseguido por la horrible idea de que mi hermana sin apoyo, sin consuelo, sin sosten, y sin guia se habria visto abandonada por un esposo, que ya no podia serlo suyo; y que nadie habria recibido al nacer el desgraciado fruto de una union á la vez criminal é inocente: todas estas desoladoras imágenes, trastornando mi razon, me quitaban hasta el valor de soportar la vida.

Asi pasé un terrible espacio de tiempo, encer-



pública podrá obligar á otros profesores que á los titulares, escepto en casos de notoria urgencia, á actuar en diligencias de oficio, á no ser que se presten voluntariamente. En semejantes funciones, ya sea consulta, dictámen, reconocimiento ó autopsia, serán abonados á estos profesores sus honorarios y gastos de viaje, si hubiere sido preciso.

Art. 109. Ninguna persona podrá ejercer la medicina, cirugía, farmacia ni flebotomía, sin tener el título correspondiente que le autorice.

Art. 110. Los gobernadores civiles, los subdelegados de sanidad y los alcaldes, vigilarán sobre el cumplimiento del artículo anterior, castigando á los contraventores con las penas establecidas en el Código penal, y disposiciones administrativas.

Se continuará.

## CORTES.

Sesion del dia 14.

Abierta á la hora de costumbre, despues de un ligero debate sobre el acta de la anterior, el señor Labrador se quejó de que la comision encargada de dar su dictámen sobre una proposicion de ley de reemplazos que há tiempo suscribió, no haya presentado aun aquel. La comision dijo que no habia formulado el dictámen, esperando el proyecto que el Gobierno leyó en la sesion del 12 y habia prometido. Este incidente ocupó á las Cortes cerca de una hora.

Entrando luego en la órden del dia, se leyeron y aprobaron, casi sin debate, varios dictámenes de la comision de peticiones. Con motivo de uno de ellos, que se referia al resguardo, dijo el señor Madoz que está resuelto á perseguir el contrabando sin tregua ni consideracion, y que la recaudacion de aduanas se hace ya con tanta regularidad como en las administraciones pasadas.

El señor Jaen pide se active el arreglo y clasificacion de la deuda, á lo cual el señor Madoz contesta que así se verificará.

El general Iriarte interpelló al gobierno sobre el atraso de ocho meses que experimentan en el percibo de sus haberes los empleados de montes en la provincia de Santander. El gobierno manifiesta que aquella demora proviene de la diputacion provincial respectiva; pero que procurará aplicar remedio al mal.

Los señores Jaen y Figueras dirigieron algunos cargos al ministro de Hacienda sobre los ágios que se hacen con el papel de sumi-

rado entre cuatro paredes, privado de consuelo, de sociedad, y lo que es aun mas espantoso, de esperanza. En fin, el cielo, compadecido de mi dolorosa situacion, le puso un término: mi inocencia fué reconocida: me vi libre: y mi primer movimiento fué dirigirme al templo del Eterno, que desde lo alto de su trono se habia dignado dirigir una piadosa mirada al calabozo del infeliz; y en seguida volé á casa del Conde de Senef.

Segun se me informó en la vecindad, supe que Edwin habia marchado á Londres hacia ya mucho tiempo; y que al dia siguiente de su partida para Inglaterra, Miss Arundel, con Betty, su camarera, habia dejado á Paris, sin que nadie supiese su actual paradero. Deseconsolado por tanta oscuridad, no desesperaba sin embargo de descubrir el lugar misterioso que ocultaba á la pobre Azelia, por lo que fui á buscar á Sir Jannin Blamore, banquero de confianza de Milord Clarke, y ejecutor testamentario de su última voluntad. Yo sabia cuanto estimaba mi hermana á este honrado Irlandés, y cuan util le habia sido para el arreglo de los negocios de aquella inmensa herencia, y estaba casi seguro de que ella no habria tomado partido alguno decisivo sin consultar con este amigo, único que Azelia tenia en el mundo. Sir Blamore, al verme, sintió un gozo estremado: mi

nistros, y los expedientes de los particulares instruidos por indemnizacion de los daños causados por la guerra civil, los cuales dice comprueban algunos negociantes, en cuyas manos se terminan pronto, mientras que en las de los pueblos y particulares no se pagaban jamás.

El señor Madoz les replica y hace ver que sentiria ver firmada por el señor Figueras una proposicion semejante á la que prometia formular, porque la consideraria como un voto de censura al gobierno.

Aprobóse luego sin votacion el dictámen de la comision que propone se proroguen las sesiones ordinarias una hora mas todos los dias, en atencion á lo numeroso é importante de las cuestiones de que las Cortes deben ocuparse.

Puesto á discusion el capítulo 1.º del proyecto de desamortizacion, habló en contra el señor Arias, impugnando al señor Escosura en su teoria del principio utilitario, pues dijo que aplicada á la desamortizacion seria preciso desposeer á los que tienen mucho, para que fraccionada la propiedad fuese mas ventajosa á los demás. Se opone á que la venta de bienes del clero se verifique en la forma y con la amplitud que el gobierno propone. Apoya sus razones en el Concordato, del cual leyó un fragmento.

Para rectificar se levantó el señor Escosura, lo que obligó al señor Arias á volver á usar de la palabra; estas rectificaciones se repitieron hasta cuatro veces, de lo que con harta justicia se quejó el señor Infante.

Habló en seguida en pro del capítulo en cuestion el señor Sanchez Silva, quien demostró el derecho de la nacion á disponer de los bienes á que se refiere el proyecto de desamortizacion.

A combatir al diputado andaluz levantóse el señor Godinez de la Paz, quien se estendió en largas consideraciones y minuciosos argumentos, y habiendo anunciado que pensaba ser muy estenso en el punto debatido, quedó en el uso de la palabra para la sesion del lunes.

## Seccion Oficial.

—La GACETA del 15 no contiene disposicion alguna de interés.

Despacho telegráfico de Madrid 16 de Abril de 1855 á las once de la noche.—El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores de Provincia.—Ayer tarde re-

libertad era una verdadera satisfaccion para su corazon sensible, que habia compartido toda la amargura de mi suerte: el habia sentido al par que yo la extraordinaria fatalidad que influia en la suerte de Azelia y mia de una manera tan terrible.

Cuando se hubieron calmado los primeros movimientos de un demasiado justo dolor, le pregunté por mi hermana. Al nombre de Azelia se llenaron de lágrimas los ojos del buen Irlandés: muy desgraciada es, me dijo; y tanto mas cuanto que su corazon, mortalmente herido, rechaza los consuelos de la amistad: ella huye del mundo como si este no pudiese ofrecerle mas que enemigos, y rehusa el ver hasta aquellos amigos cuyo afecto y sensibilidad debiera contar.—Cua quiera que sea, repiqué, el lugar adonde se haya dirigido, ó el desierto ó caverna inaccesible que la oculte á mi vista, yo, su hermano, su único apoyo, iré á buscarla para llorar con ella la pérdida de Edwin y de Coralia.—Yo no sé, repuso el honrado Blamore, si podré con mis cartas convenecerla á que os reciba: al dejarme me hizo jurar solemnemente que jamás descubriria á persona alguna el lugar de su residencia. Entregada únicamente á sus pesares, y á la ternura del amor materno, la infeliz Azelia no quiere estar ligada á la tierra por otros lazos que los que causan á un

vistó el Exmo. Sr. Duque de la Victoria á las tropas y Milicia Nacional, con uniforme de Coronel de Caballeria de la misma, dirigiéndolas la alocucion inserta en la Gaceta de hoy, que se recibió con entusiastas aclamaciones.

## Seccion de Noticias.

### NACIONALES.

—Dicen de Madrid.

Como anunciamos en otro lugar, se han llevado á cabo en Zaragoza las prisiones que anteayer digimos estaban decretadas, en contra de los contribuyentes que se habian permitido esponer á aquella municipalidad, sobre lo ilegal del anticipo que se le esta exigiendo por las mas rigorosas vias del apremio fiscal.

Parece que son 13 y no 17 las personas á quienes por ese hecho se les ha privado de su libertad, contándose entre ellas al Sr. D. N. Urbina, abogado y catedrático de aquella universidad; á D. Prudencio Romero, propietario y hermano del señor diputado á Cortes, del mismo apellido; á D. N. Rodrigo, propietario, comerciante y proveedor del suministro para las tropas de aquella ciudad; á D. Francisco Peña, propietario y ganadero, y otro sugeto hacendado y muy influyente, cuyo nombre ignoramos, pero que es conocido por el *Chapero*.

El *Tribuno* al ocuparse de este asunto, dice que estas prisiones se han verificado á consecuencia de causa criminal que se les ha formado por la esposicion que dirigieron al ayuntamiento. Las personas presas, han dirigido á las Cortes otra esposicion sobre el particular.

—En algunos pueblos de la provincia de Alicante, se ha descubierto una conspiracion republicana, segun dicen de aquella ciudad con fecha 9:

«Se me ha asegurado hoy que en los pueblos de la marina, pertenecientes á esta provincia, ha sido descubierta una conspiracion en sentido republicano. Se han hecho algunas prisiones de personas que aparecian comprometidas. No tengo por este momento mas datos sobre el particular; cuando los adquiriera, se los comunicaré á V.»

—El dia 12 á las nueve y media de la noche ha fallecido el Excmo. señor don José Alonso, ministro de Gracia y Justicia del gabinete del 30 de julio y presidente en la actualidad del supremo tribunal de Justicia.

—En Bueza se ha dejado sentir un impe-

tiempo mismo el tormento y el consuelo de su vida.—¿Conque ya es madre? pregunté.—Sí, me respondió, lo es de una preciosa niña, á quien he puesto por nombre Azelia, como la desgraciada que le dió el ser.—Sin duda, repuse, mi hermana criará por sí una hija tan querida.—El Cielo le ha negado, me replicó, hasta este consuelo. En la aldea que habita, una muger tan segura como fiel, se ha encargado de reemplazar á Lady Arundel en tan nobles cuanto tiernas funciones.

No sé por qué, amigos míos, cuando supe que mi hermana no habia podido llenar cumplidamente el augusto y santo ministerio de amor y atenciones que la naturaleza ha impuesto á todas las madres, sentí helármese la sangre en las venas: la idea de que una persona estrana daba á la hija de Edwin y Azelia una leche tal vez infeccionada me llenó de amargura. Mi queida hija, mi dulce Thirza, tampoco habia recibido las primeras caricias ni el primer beso de su madre; pero solo la muerte habia podido separar á Coralia de mi hija; y me persuadia que Azelia, abatida por la desgracia, se habia acobardado con demasiada facilidad á las primeras dificultades que se le habian presentado para llenar este piadoso deber.

Se continuará.



tuoso huracan que ha derribado algunas casas, y ha sembrado el terror en aquel vecindario, que no está acostumbrado á estos fenómenos atmosféricos.

—En los periódicos de Madrid del 14 leemos lo siguiente:

Ayer ha sido conducido á su última morada el cadaver del Exmo. Sr. D. José Alonso, ministro que ha sido de Gracia y Justicia y Presidente del Tribunal Supremo de Justicia. La fúnebre comitiva era de las mas brillantes que hemos visto. Los magistrados de todos los tribunales, los jueces y promotores fiscales vestidos todos de toga, los individuos que componen la secretaría de Gracia y Justicia, una comision de las Cortes, diversos generales, catedráticos y demas funcionarios públicos ocupaban la multitud de coches, y cuyo número se aproximaba á 200, que seguia al féretro. Detrás del carro fúnebre, á cuyos lados alumbraban los porteros y alguaciles de los tribunales, vestidos de uniforme, era conducido en un almoadon el gran collar, distintivo de la alta dignidad que obtenia el difunto. El señor ministro de Gracia y Justicia, acompañado del señor Cardenal Arzobispo de Toledo, presidia la ceremonia.

—Hace unos cuantos dias venia de Tarragona un vecino de aquella capital llamado por apodo *Pabó*, montado en su caballo y con su correspondiente escopeta al lado, quien habiendo alcanzado en el Coll de Balaguer á un conocido suyo que iba en su carro y un valenciano que viajaba á pie, se incorporó con ellos, y en buena conversacion se dirigian hacia el Perello, pero antes de llegar á la venta del Plate, previas algunas palabras en voz baja que se cambiaron entre el valenciano y el carretero, se bajó este, y como si fuera casualidad se fué quedando al lado del ginete, poniéndose el valenciano al otro, en cuyo estado, á una seña convenida se apoderó aquel de la escopeta, y sacando este una gran bayeta, obligaron á Pabó á que se apease y tendiese en el suelo boca abajo, en cuya posicion le dieron varias puñaladas; y cuando lo juzgaron muerto le robaron una crecida cantidad de dinero que conducia en metálico y otra mayor en papel, arrastrando despues el cadaver hacia el monte.

—Siguiendo despues su marcha tranquilamente hasta dicho pueblo, se presentaron al alcalde y dieron parte que á un lado de la carretera real habian visto el cadaver de un hombre, retirándose en seguida, el del carro á evacuar sus diligencias en el pueblo, y el valenciano siguió su viaje; pero como el victima, si bien el susto, las puñaladas y los golpes le dejaron exánime, no tardó en volver en si y no obstante el mal estado en que se hallaba, se levantó y como pudo llegó hasta el Perello, contó al alcalde lo que le habia pasado, al tiempo que dicha autoridad se disponia á marchar con parte del destacamento de la Guardia civil al sitio donde aun juzgaba encontrar el cadaver del que le estaba hablando, en cuya vista, sin perder tiempo, practicó las oportunas diligencias para encontrar al carrero, mandando requisitoria á Amposta para la detencion del valenciano, si como era probable atravesaba el Ebro con la barca de paso, siendo el resultado que ambos criminales fueron capturados, hallándoseles encima la cantidad robada que se habian repartido, restituyendo ahora que un pronto y ejemplar castigo contribuya al escarmiento necesario para evitar la repetición de tanta inmoralidad.

#### ESTRANGERAS.

—El 13 se ha recibido en Madrid por el telegrafo la noticia de que, encontrándose el Papa el dia 13 en el convento de Santa Inés, se hundió el techo de la sala en que se ha-

llaba, y sin embargo de que tenia la cabeza descubierta, salió completamente ileso. Este acontecimiento causó por de pronto la inquietud que es de suponer, pero se restableció la calma en cuanto se supo que nada le habia sucedido á Su Santidad.

—Segun leemos en la *Presse*, parece que por personas comisionadas al efecto se le han hecho proposiciones al espada Cúchares para que durante la célebre esposicion dé con su cuadrilla algunas funciones tauromáquicas, de las cuales se prometen grande diversion y contentamiento nuestros entusiastas vecinos de allende el Pirineo.

—Tenemos noticias de un gran proyecto de comunicacion á través de los Andes, de acuerdo con el gobierno general de la república argentina. El Sr. Rimboralla, ingeniero argentino, á quien debe la Confederacion su mejor carta geográfica, es el encargado de formar el plan y presupuestos del trabajo; últimamente se encontraba en Santiago de Chile, á fin de conferenciar con el gobierno y solicitar su cooperacion.

El proyecto se limita por ahora á facilitar la via de la cordillera haciéndola carril, de manera que pueda ser atravesada por carro; pero parece que el pensamiento es colosal para lo venidero, pues nada menos se propone la compañía inglesa de que hacemos mencion de emplear sumas inmensas estableciendo un camino completo desde el Rosario, donde arriban los vapores por el rio Parana hasta Valparaiso, por medio de ferro-carriles en los llanos, y de caminos cómodos sobre los Andes.

—No dudamos que el gobierno de Chile, rico en recursos y con el conocimiento de la incalculable importancia del proyecto, lo acogerá con entusiasmo y pondrá de su parte el contingente de esfuerzos, de ciencia y dinero que hubiese menester para su realizacion.

—Se dice que los grandes duques Nicolás y Miguel volverán á Sebastopol en cuanto hayan concluido en San Petersburgo los funerales del emperador Nicolás y demás ceremonias de duelo.

#### Gaceta.

—QUINTOS.—Hoy deben ingresar en la caja de la provincia Baena 13, Valenzuela 2 y Pedroche 4. Mañana Lucena 27.

—CORREDORES.—Han sido ya nombrados los Corredores de cuatropea, cuyo reglamento publicamos en uno de los números anteriores. Y con el objeto de que sean conocidos de todos insertamos á continuacion sus nombres.

Alcalde Presidente. D. Rafael Vallejo.

Alcalde Vice-presidente. D. Miguel Martinez.

Corredores de número. D. Juan Marquez.—

D. Manuel Morado.—D. Manuel Heredia.—

D. José Cabrera.—D. Miguel Navajas.

La oficina está establecida en la calle de Carnecerías núm. 30.

—MINAS.—En el periódico *The Mining Journal* de Lóndres y en su número correspondiente al 31 del próximo pasado Marzo, encontramos que en una junta celebrada en aquella capital el 28 del mismo por los individuos que componen la sociedad minera inglesa de Linares, el Ingeniero director de la misma Mr. Taylor, hizo ver la necesidad de construir un ferro-carril desde aquel punto á la cuenca carbonifera de Espiel y enlazar con el de Córdoba. Se fundó en el excesivo costo que tenían en la actualidad las conducciones, manifestando que en doce meses habia gastado la empresa en portes de plomo de Linares á Se-

villa y Málaga 80,000 duros, y en los de carbon desde Espiel 40,000, añadiendo que con el ferro-carril se obtendrian los mismos trasportes por mucho menos de la mitad, y que con este sobrante y el de las demas sociedades mineras se obtendrian grandisimas ventajas para el camino. Nosotros tendríamos una verdadera satisfaccion en que se llevara á efecto este proyecto beneficioso para nuestra provincia.

—LICENCIA.—Para ausentarse de la Corte con el fin de restablecer su salud, han sido concedidos tres meses de licencia al Sr. D. Mariano de Vargas Alcalde, Diputado á Cortes por esta provincia.

—SOLICITUDES.—Los Ayuntamientos de Añora y Dos Torres han acudido á las Cortes solicitando el primero que se exceptúe de la desamortizacion general la dehesa llamada Vera Boyal del Concejo, y el segundo que se exceptúen sus bienes de propios.

—EXTINCION DEL PULGON.—Sabemos que algunos hacendados de esta provincia han logrado extinguir de sus viñas este dañoso insecto, que tanto mal produce en las cepas, colocando entre cada cuatro sarmientos un palo, cuya punta se moja en alquitran mineral, ó sea en el agua de este. Hecha la operacion, despues de la salida del sol se olean los bichos y desaparecen en fuerza del mal olor del alquitran, que no pueden resistir. Este remedio tan sencillo como de poco valor, no dudamos será puesto en práctica por los dueños de viñas, quienes tocarán al momento su buen resultado, que nos garantizan personas de crédito que le han ensayado con un éxito feliz.

—¿CUANDO TE IRAS?—Ha sido decretado el reconocimiento preliminar del escorial plomizo que lleva el nombre que ponemos por epigrafe, sito en la solana de la abejera, término de San Calisto.

—MODAS.—Entrados ya en la temporada de primavera, podemos anunciar á nuestras lectoras que las telas preferidas serán los muarés antiguos, lisos, ó con disposiciones, los poplines lisos ó de aguas, los groses listados, jaspeados ó chinos, y sobre todo los tafetanes ó glases, que son, sin disputa, las telas mas á propósito para vestidos de volantes, y que permiten picar estos, como exige la moda.

Los muarés mas distinguidos son de color gris con disposiciones verdes, ó color de avellana con disposiciones azules. Cintas de felpilla ó de pasamanería del mismo color que el dibujo, deberán guarnecer la aldeta y mangas del vestido. Los vestidos de grós liso negro, morado ó avellana, se guarnecen con cuatro ó cinco volantes: en cada uno de estos se colocan tres órdenes de lunares de terciopelo negro, del tamaño de una peseta. Este adorno es de tanto gusto como novedad, y se repite en las mangas, aldeta y delantera del cuerpo. Los trajes de barés, lisos ó floreados, serán, por la comodidad que prestan, los preferidos para los paseos matinales en los primeros dias del buen tiempo: se llevan con volantes ó jaretas, estas son de mejor tono.



Hoy. S. Perfecto, mártir de Córdoba.

Nació en Córdoba S. Perfecto en el reinado de Abderramen III. Sus cristianos padres lo entregaron a los venerables sacerdotes de la Iglesia de S. Acisclo. para que le enseñasen todas las virtudes y letras humanas y divinas, en que salió tan pronto que era la admiracion de todos. Tenia fre-

terio de S. Rafael.

—En la Iglesia de S. Rafael se celebrará hoy una solemne funcion de accion de gracias por un devoto, sin sermón, a las diez de la mañana.

—Quinto dia de la solemne Novena que a Maria Santisima de la Estrella consagra su Hermandaden la Iglesia Parroquial de Santiago, a las seis de la tarde, predicará el Sr. D. Francisco Asis Villoslada.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CÓRDOBA.—Trigo de 35 á 40: Cebada de 26 á 28. Habas á 36: Escaña á 18: Garbanzos de 50 a 80: Aceite dentro de la ciudad á 36: Id. en los molinos á 34: Jabon blando á 11 cuartos: libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra en las carnerias.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 45 á 48: Cebada de 28 á 30: Aceite en la Calzada á 39: para el consumo á 42.

—MÁLAGA.—Trigo de 45 á 55: Cebada de 22 á 33: Maiz de 35 á 45: Garvanzos de 35 á 84: Habas de 41 á 50: Yeros de 50 á 52: Alpiste de 42 á 44: Aceite á 38.

—GRANADA.—Trigo de 40 á 46: rs. Cebada de 24 á 26: Habas de 35 á 36: Maiz de 30 á 32: Aceite á 40.

TRASPORTES.

CORREOS Entrán hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, de Pozoblanco á las cinco y media, de Fuente ovejuna á las 4 de la tarde, y de Cádiz, Sevilla y su carrera, á las ocho y media de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las cinco menos cuarto de la mañana, y para Madrid á las nueve de la noche.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entrán de Madrid los dias pares entre 2 y 3 de la tarde, y salen para Sevilla una hora despues.—Entrán de Sevilla los dias impares entre 6 y 7 de la mañana y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entrán de Madrid los dias impares á las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entrán de Madrid los dias pares á las 8 de la mañana, á los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entrán de Madrid y Sevilla los dias impares á las 4 de la tarde, y salen los dias pares y las 3 de la madrugada Hacen los viajes á Madrid en

cinco y medio dias, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entrán dos carruages de cada punto los dias impares á las cuatro de la tarde, y salen á las tres de la mañana invirtiendo cinco dias á Madrid y dos y medio á Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de transportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo numero 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los dias á las 8 de la mañana. Para Antequera y Málaga los dias 5, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30 a las ocho de la mañana. Se despachan carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los dias pares á las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda la casa calle de S. Pablo núm. 21 y la casa huerto núm. 8, calle del Claustro en Santiago. La persona á quien acomode podrá acudir á la Secretaria del Sr. Marqués de Valdeflores, su dueño, donde se enterará de la renta y condiciones.

—VENTA. Para la próxima feria se vende una máquina de Caballos, con sus correspondientes coches y otros varios vichos vistosos; con todos sus utensilios necesarios. Quien quisiere tratar podrá hacerlo con Rafael Obispo, calle del Pilero núm. 3, ó con Rafael Lozano en los Tejares.

—VENTA. La de unas casas calle Don Rodrigo, con dos puertas, que aunque marcadas con el núm. 7 comprenden tambien el 8 y 9: otra en la calle Puerta nueva ó S. Bartolomé con el núm. 33 y otra en la calle de Armas con el núm. 14. Los inquilinos que las habitan darán razon de la persona encargada en su enagenacion.

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda la casa núm. 5, calle de Armas, con agua de pie y perfectamente acristalada, propia de D. Antonio de Altuna; y la del núm. 17 calle de Comedias, acristalada, propia de D. Bartolomé Maria Lopez. Las personas á quienes acomoden pueden avistarse con sus dueños.

—FLORES Y PLANTAS. El Sr. Veyrat, florista francés, acaba de llegar con una hermosa coleccion de flores y plantas, como rosas de 40 clases: peonias arbóreas de 10 clases: hortensias 8 clases: perales, manzanos, melocotones, &c.: Grosellas de seis clases: fresas de Gand, de las que entran cinco ó seis en libra: semilla de Trinitarias de 50 clases: claveles flamencos de 40 clases; y otras muchas que seria largo enumerar. Tiene su despacho en la calle de la Libreria núm. 2.

—VENTA. A voluntad de su dueño se venden sin ningun gravamen unas casas núm. 5, campo de la Verdad, plazuela de la Laguna, que tienen 14 ó 15 viviendas y un gran patio, un corralon hundido que solo existen los cimientos, y en union de este 150 varas de largo de terreno, y cuarenta de ancho. Otras dos

casas en el campo de la Merced, las dos sin número y linderas detras del Matadero, plazuela de la Cruz. D. Francisco Gutierrez Ravé, que vive calle de Ravé núm. 16, dará razon de su venta.

—ALMONEDA. En la casa calle de Ravé núm. 16, se abre almoneda de varios muebles desde las nueve de la mañana hasta la una y desde las tres de la tarde hasta las siete.

—PUBLICACION PATRIOTICA. El palacio de los crímenes ó el pueblo y sus opresores. Tercera y última época de Maria la hija de un jornalero. Historia-novela contemporánea por D. Wenceslao Ayguals de Izco. Edicion de lujo con profusion de láminas todas nuevas aparte del testo, á un real la entrega. Se suscribe en la libreria de Lozano y se dan los prospectos.

—VENTA. De la propiedad del E. S. Duque de Medinaceli se vende en el término de la Villa de Aguilar y sitio llamado de los Moriles, un edificio de buena construccion y de bastante capacidad, nombrado Casa Tercia con dos vigas de beneficiar uva, sus correspondientes bodegas y demas. Las personas que quieran interesarse en ella podrán presentarse al efecto hasta el dia 30 del corriente mes de Abril al administrador del Sr. Duque en la Ciudad de Montilla.

—PÉRDIDA. De la dehesa de Valdehondillos, término de Obejo, que lleva en arrendamiento Doña Josefa de Rivas, de esta vecindad han desaparecido dos yeguas, la una castaña, calzada de un pie, con un lucero en la frente, de 6 á 7 años, y la otra balla con tres años, herradas ambas con el siguiente Æ. La persona que las hubiese hallado, ó tuviese noticia de su paradero, se servirá avisarlo á su dueña, que vive calle de S. Pablo.

—VENTA. Se venden unas hazas de tierra calma en el término de la villa de Baena: una casa núm. 22 en la calle de Isabel 2.ª de esta Ciudad: otra núm. 16 en la calle de Mucho trigo de id. y una cuarta parte de otra núm. 18 en la calle de S. Fernando, inmediato á la Libreria de id.; cuyas fincas son de dominio particular y tienen su titulacion corriente. Quien quisiere adquirir todas ó cualquiera de espresadas fincas puede avistarse con D. José del Pino y Vazquez, que vive calle nueva de Consolacion núm. 38.

—PINTURA DE COCHES. En el taller de coches, situado en las callejas de la Fuenseca se da razon de un pintor de esta Ciudad, que habiendo perfeccionado sus trabajos en Barcelona, Valencia, Madrid, Sevilla y otros varios puntos, se ofrece á los Sres. que gusten favorecerle en sus trabajos, pinta con charoles ingleses y españoles, todo con la mayor equidad, en el mismo taller se da razon de un guarnicionero de iguales condiciones.

TEATRO.

6.ª funcion de abono para hoy.

La ópera en tres actos Linda de Chamounix. Baile por la Sra. Guerrero.

A las ocho.

A 3 rs.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.